



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

031 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005189

Villa General Belgrano, 26 de marzo de 2024

**VISTO**

La renuncia presentada por el Sr. VIALOBO, Víctor Mauricio, D.N.I. 12.978.798, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario, en trámite presentado ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO**

Que en la misma el Sr. VIALOBO, Víctor Mauricio renuncia a sus funciones a partir del treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro incluido;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo n° 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal n° 8102, es facultad del Intendente Municipal aceptar la renuncia mencionada;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**ARTICULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA** del servicio activo, con efecto a partir del treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, incluido, del Sr. VIALOBO, Víctor Mauricio, D.N.I. 12.978.798, Legajo N° 42, como dependiente de esta Administración Municipal, el cual no se desempeñará en la administración municipal a partir del 01 de abril de 2024, por haber sido notificado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba que percibirá su haber jubilatorio desde marzo del 2024, según notifica debidamente el interesado al D.E.M..

**ARTÍCULO 2º OTORGUESE** una bonificación por jubilación ordinaria equivalente 6 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 28 años de servicio en esta administración municipal, en el Area de Maestranza, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 1981/19 "Estatuto del Empleado Municipal".

**ARTÍCULO 3º IMPÚTESE** los gastos que ocasione el presente decreto a la partida correspondiente del presupuesto General de Erogaciones vigente.

**ARTICULO 4º NOTIFÍQUESE** a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a todos sus efectos.

**ARTICULO 5º ELEVESE** copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y a sus efectos.

**ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N°031/2024

FOLIOS N°00005189

O.A.S./C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano